

EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 09

DE LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ

CERTIFICA:

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATISTA	COMPAÑIA DE VIGILANCIA PRIVADA VIGILISTA LTDA
IDENTIFICACIÓN	NIT. 800035936-1
CONTRATO DE:	Prestación de Servicios No. 511-2026
RUBRO PRESUPUESTAL	O21202020080585250. Servicios de protección (guardas de seguridad) O230117330120240246 - Mantenimiento equipamientos culturales de la OFB Bogotá D.C O230117459920240175. Fortalecimiento Capacidad administrativa y de la gestión institucional de la OFB Bogotá, D.C.
DISPONIBILIDAD	569 del 24 de marzo de 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL	767 del 27 de abril de 2026
TÉRMINO DE EJECUCIÓN	Del 28 de abril de 2026 al 21 agosto de 2026

OBJETO: OFB-I-544 -2026- PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS Y LOS BIENES QUE PERMANECEN EN LAS DIFERENTES SEDES DONDE FUNCIONA LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ Y DONDE LA ENTIDAD LOS REQUIERA EN RAZÓN A SU MISIÓN.

2. INFORMACIÓN DEL PAGO QUE SE TRAMITA

NÚMERO DE FACTURA, CUENTA DE COBRO O INFORME	FEBG 1980	DE FECHA	22 de junio de 2026
PERIODO TRAMITADO O FACTURADO	Del 28 al 31 de mayo de 2026		
VALOR	Ciento treinta y siete millones quinientos sesenta y cuatro mil quinientos treinta y ocho pesos moneda corriente (\$137.564.538).	GIRO O PAGO No.	1

Para descargar así:

REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR
767 del 27 de abril de 2026	\$ 137.564.538
TOTAL	\$ 137.564.538
VALOR TOTAL REGISTRO 1084 DEL 2025 y REGISTRO 549 DEL 2026	\$ 137.564.538

3. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO A LA FECHA.

Concepto		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 481.969.974	
VALOR TOTAL ADICIONES		
VALOR PAGADO A LA FECHA		0
VALOR QUE SE TRAMITA CON ESTE INFORME		\$ 137.564.538
VALOR POR EJECUTAR		\$ 344.405.436
SUMAS IGUALES	\$ 481.969.974	\$ 481.969.974

4. INFORMACIÓN DE PAGOS REALIZADOS

N/A

5. INFORME DE EJECUCIÓN

Una vez verificado por la Supervisión el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, se inició su ejecución el *día 28 de abril de 2026*

- OBLIGACIONES ESPECIFICAS Y EVIDENCIAS DE EJECUCIÓN:**

Los servicios corresponden a los relacionados en la **Factura No. FEBG 1980** por los servicios del mes de **abril (28 al 30 de abril) y mayo (01 al 31 de mayo) de 2026**, por la suma de \$137.564.538 cuyos precios y especificaciones técnicas fueron verificados por la supervisión y corresponden a los señalados en el contrato.

Cuadro 1.

Item	Código	Descripción	Cant.	U Med.	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	SV	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA Un (01) Servicio de vigilancia y seguridad privada sin arma, con equipo de comunicación; 24 horas permanentes- Sede Administrativa periodo de abril 28 a abril 30 del 2026	1	Und.	1.663.137	0%	0	1.663.137
2	USV	UTILIDAD - Base Iva	1	Und.	184.793	19%	35.111	184.793
3	SV	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA Un (01) Servicio de vigilancia y seguridad privada sin arma, con equipo de comunicación; 24 horas permanentes- Sede Sala Otto periodo de abril 28 a abril 30 del 2026	1	Und.	1.663.137	0%	0	1.663.137
4	USV	UTILIDAD - Base Iva	1	Und.	184.793	19%	35.111	184.793
5	SV	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA Un (01) Servicio de vigilancia y seguridad privada con arma, con equipo de comunicación; 24 horas permanentes- Sede Almacén periodo de abril 28 a abril 30 del 2026	1	Und.	1.693.936	0%	0	1.693.936
6	USV	UTILIDAD - Base Iva	1	Und.	188.215	19%	35.761	188.215
7	SV	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA Un (01) Servicio de vigilancia y seguridad privada sin arma, con equipo de comunicación; 24 horas permanentes- Sede Dirección Filarmónica periodo de abril 28 a abril 30 del 2026	1	Und.	1.663.137	0%	0	1.663.137

Cuadro 2

Item	Código	Descripción	Cant.	U Med.	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
8	USV	UTILIDAD - Base Iva	1	Und.	184.793	19%	35.111	184.793
9	SV	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA Un (01) Servicio de vigilancia y seguridad privada sin arma, con equipo de comunicación; 24 horas permanentes- Sede Formación Musical periodo de abril 28 a abril 30 del 2026	1	Und.	1.663.137	0%	0	1.663.137
10	USV	UTILIDAD - Base Iva	1	Und.	184.793	19%	35.111	184.793
11	SV	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA Un (01) Servicio de vigilancia y seguridad privada Con arma, con equipo de comunicación; 24 horas permanentes- Sede Teatro-Taller periodo de abril 28 a abril 30 del 2026	1	Und.	1.693.935	0%	0	1.693.935
12	USV	UTILIDAD - Base Iva	1	Und.	188.215	19%	35.761	188.215
13	413554	SUMINISTRO DE EQUIPOS Servicio de medios Tecnológicos periodo de abril 28 a abril 30 del 2026,	1	Und.	956.203	19%	181.679	956.203
14	SV	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA Un (01) Servicio de vigilancia y seguridad privada sin arma, con equipo de comunicación; 24 horas permanentes- Sede Administrativa periodo de mayo 01 a mayo 31 del 2026	1	Und.	16.631.368	0%	0	16.631.368

Cuadro 3.

Item	Código	Descripción	Cant.	U Med.	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
15	USV	UTILIDAD - Base Iva	1	Und.	1.847.930	19%	351.107	1.847.930
16	SV	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA Un (01) Servicio de vigilancia y seguridad privada sin arma, con equipo de comunicación; 24 horas permanentes- Sede Sala Otto periodo de mayo 01 a mayo 31 del 2026	1	Und.	16.631.368	0%	0	16.631.368
17	USV	UTILIDAD - Base Iva	1	Und.	1.847.930	19%	351.107	1.847.930
18	SV	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA Un (01) Servicio de vigilancia y seguridad privada con arma, con equipo de comunicación; 24 horas permanentes- Sede Almacén periodo de mayo 01 a mayo 31 del 2026.	1	Und.	16.939.356	0%	0	16.939.356
19	USV	UTILIDAD - Base Iva	1	Und.	1.882.151	19%	357.609	1.882.151
20	SV	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA Un (01) Servicio de vigilancia y seguridad privada sin arma, con equipo de comunicación; 24 horas permanentes- Sede Dirección Filarmónica periodo de mayo 01 a mayo 31 del 2026	1	Und.	16.631.368	0%	0	16.631.368
21	USV	UTILIDAD - Base Iva	1	Und.	1.847.930	19%	351.107	1.847.930

Cuadro 4.

Item	Código	Descripción	Cant.	U Med.	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
22	SV	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA Un (01) Servicio de vigilancia y seguridad privada sin arma, con equipo de comunicación; 24 horas permanentes- Sede Formación Musical periodo de mayo 01 a mayo 31 del 2026.	1	Und.	16.631.368	0%	0	16.631.368
23	USV	UTILIDAD - Base Iva	1	Und.	1.847.930	19%	351.107	1.847.930
24	SV	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA Un (01) Servicio de vigilancia y seguridad privada Con arma, con equipo de comunicación; 24 horas permanentes- Sede Teatro-Taller periodo de mayo 01 a mayo 31 del 2026.	1	Und.	16.939.356	0%	0	16.939.356
25	USV	UTILIDAD - Base Iva	1	Und.	1.882.151	19%	357.609	1.882.151
26	413554	SUMINISTRO DE EQUIPOS Servicio de medios Tecnológicos periodo de mayo 01 a mayo 31 del 2026,	1	Und.	9.562.034	19%	1.816.786	9.562.034

Total Factura FEBG 1980

\$ 137.564.538,00

6. PARA CONVENIOS DE ASOCIACIÓN Y/O INTERADMINISTRATIVOS.

N/A

7. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES

La Supervisión certifica que el Contratista ha cumplido con todas las obligaciones del Sistema de Seguridad Social, tanto para los pagos ya tramitados como para el pago que se tramita.

DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR: Manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato, desarrollando en el ejercicio de sus actividades las habilidades requeridas para tal efecto.

Se expide por el Supervisor, Bogotá D.C., a los 23 días del mes de junio de 2026.



ANGELA GISELLE BURZA NARANJO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Anexo: Archivos en PDF

Firma de Recibido OAJ:	Firma de Recibido Tesorería:
------------------------	------------------------------

**Factura Electrónica De Venta No****FEBG No. 1980**

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No.
18764095339414 que habilita desde FEBG 1653 hasta FEBG 2000. Vence 2026-07-08

Responsable de Iva

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 8010 13.80 X 1000

COMPAÑIA DE VIGILANCIA PRIVADA VIGILISTA LTDA

Nit 800035936

CLIENTE ORQUESTA FILARMONICA DE BOGOTA	DIRECCIÓN CL 39 BIS 14 57	CIUDAD Bogota D.C.	TELÉFONO 6012883466
	NIT 899999282 1	FECHA FACTURA 22/06/2026	FECHA VENCIMIENTO 22/06/2026

Item	Código	Descripción	Cant.	U Med.	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	SV	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA Un (01) Servicio de vigilancia y seguridad privada sin arma, con equipo de comunicación; 24 horas permanentes- Sede Administrativa periodo de abril 28 a abril 30 del 2026	1	Und.	1.663.137	0%	0	1.663.137
2	USV	UTILIDAD - Base Iva	1	Und.	184.793	19%	35.111	184.793
3	SV	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA Un (01) Servicio de vigilancia y seguridad privada sin arma, con equipo de comunicación; 24 horas permanentes- Sede Sala Otto periodo de abril 28 a abril 30 del 2026	1	Und.	1.663.137	0%	0	1.663.137
4	USV	UTILIDAD - Base Iva	1	Und.	184.793	19%	35.111	184.793
5	SV	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA Un (01) Servicio de vigilancia y seguridad privada con arma, con equipo de comunicación; 24 horas permanentes- Sede Almacen periodo de abril 28 a abril 30 del 2026	1	Und.	1.693.936	0%	0	1.693.936
6	USV	UTILIDAD - Base Iva	1	Und.	188.215	19%	35.761	188.215
7	SV	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA Un (01) Servicio de vigilancia y seguridad privada sin arma, con equipo de comunicación; 24 horas permanentes- Sede Dirección Filarmónica periodo de abril 28 a abril 30 del 2026	1	Und.	1.663.137	0%	0	1.663.137

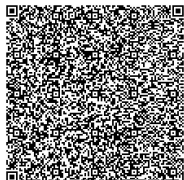
Total ítems: 26

SUBTOTAL 133.234.464**Valor en Letras****IVA 4.330.074**

CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE

TOTAL DE LA OPERACIÓN 137.564.538

Páguese por transferencia electrónica o consignación a la cuenta de Ahorros del Banco AV Villas N° 032-11723-6 y enviar soporte a contabilidad@vigilista.com

RETEFUENTE 0**RETEIVA 0****RETEICA 0****TOTAL MENOS RETENCIONES 137.564.538****Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica**

Fecha y Hora de Generación: 22/06/2026 08:11:02

* Tunja Diagonal 30 N° 9 - 28 Tels.: (8)744 47 29 - 747 11 49

* Bogotá Carrera 29 N° 73 - 60 Tels.: (1) 604 27 72 - 630 62 47

* Bucaramanga Calle 35 N° 25 - 13 Tel.: (7) 632 02 88

* Girardot Calle 16 N° 11 - 82 Of. 303 Tel. 311 232 5657

Correo Electrónico: contabilidad@vigilista.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

CUFE: a7173a7acec05f6c9bbb2bb4c2a2f5bafed0d215397e8fd3f9222f93033bb0670f229f643749d6745790ec084afe5cf2d --Fecha y Hora de Expedición : 22/06/2026 8:52:05 a. m.

**Factura Electrónica De Venta No****FEBG No. 1980**

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No.
18764095339414 que habilita desde FEBG 1653 hasta FEBG 2000. Vence 2026-07-08

Responsable de Iva

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 8010 13.80 X 1000

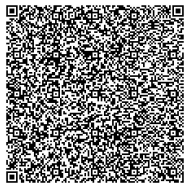
COMPAÑIA DE VIGILANCIA PRIVADA VIGILISTA LTDA

Nit 800035936

CLIENTE ORQUESTA FILARMONICA DE BOGOTA	DIRECCIÓN CL 39 BIS 14 57	CIUDAD Bogota D.C.	TELÉFONO 6012883466
	NIT 899999282 1	FECHA FACTURA 22/06/2026	FECHA VENCIMIENTO 22/06/2026

Item	Código	Descripción	Cant.	U Med.	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
8	USV	UTILIDAD - Base Iva	1	Und.	184.793	19%	35.111	184.793
9	SV	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA Un (01) Servicio de vigilancia y seguridad privada sin arma, con equipo de comunicación; 24 horas permanentes- Sede Formación Musical periodo de abril 28 a abril 30 del 2026	1	Und.	1.663.137	0%	0	1.663.137
10	USV	UTILIDAD - Base Iva	1	Und.	184.793	19%	35.111	184.793
11	SV	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA Un (01) Servicio de vigilancia y seguridad privada Con arma, con equipo de comunicación; 24 horas permanentes- Sede Teatro-Taller periodo de abril 28 a abril 30 del 2026	1	Und.	1.693.935	0%	0	1.693.935
12	USV	UTILIDAD - Base Iva	1	Und.	188.215	19%	35.761	188.215
13	413554	SUMINISTRO DE EQUIPOS Servicio de medios Tecnológicos periodo de abril 28 a abril 30 del 2026,	1	Und.	956.203	19%	181.679	956.203
14	SV	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA Un (01) Servicio de vigilancia y seguridad privada sin arma, con equipo de comunicación; 24 horas permanentes- Sede Administrativa periodo de mayo 01 a mayo 31 del 2026	1	Und.	16.631.368	0%	0	16.631.368

Total ítems: 26	SUBTOTAL	133.234.464
Valor en Letras CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE	IVA	4.330.074
Páguese por transferencia electrónica o consignación a la cuenta de Ahorros del Banco AV Villas N° 032-11723-6 y enviar soporte a contabilidad@vigilista.com	TOTAL DE LA OPERACIÓN	137.564.538
	RETEFUENTE	0
	RETEIVA	0
	RETEICA	0
	TOTAL MENOS RETENCIONES	137.564.538

**Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica**

Fecha y Hora de Generación: 22/06/2026 08:11:02

* Tunja Diagonal 30 N° 9 - 28 Tels.: (8)744 47 29 - 747 11 49

* Bogotá Carrera 29 N° 73 - 60 Tels.: (1) 604 27 72 - 630 62 47

* Bucaramanga Calle 35 N° 25 - 13 Tel.: (7) 632 02 88

* Girardot Calle 16 N° 11 - 82 Of. 303 Tel. 311 232 5657

Correo Electrónico: contabilidad@vigilista.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

CUFE: a7173a7acec05f6c9bbb2bb4c2a2f5bafed0d215397e8fd3f9222f9303bb0670f229f643749d6745790ec084afe5cf2d --Fecha y Hora de Expedición : 22/06/2026 8:52:05 a. m.

**Factura Electrónica De Venta No****FEBG No. 1980**

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No.
18764095339414 que habilita desde FEBG 1653 hasta FEBG 2000. Vence 2026-07-08

Responsable de Iva

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 8010 13.80 X 1000

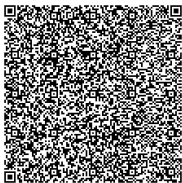
COMPAÑIA DE VIGILANCIA PRIVADA VIGILISTA LTDA

Nit 800035936

CLIENTE ORQUESTA FILARMONICA DE BOGOTA	DIRECCIÓN CL 39 BIS 14 57	CIUDAD Bogota D.C.	TELÉFONO 6012883466
	NIT 899999282 1	FECHA FACTURA 22/06/2026	FECHA VENCIMIENTO 22/06/2026

Item	Código	Descripción	Cant.	U Med.	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
15	USV	UTILIDAD - Base Iva	1	Und.	1.847.930	19%	351.107	1.847.930
16	SV	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA Un (01) Servicio de vigilancia y seguridad privada sin arma, con equipo de comunicación; 24 horas permanentes- Sede Sala Otto periodo de mayo 01 a mayo 31 del 2026	1	Und.	16.631.368	0%	0	16.631.368
17	USV	UTILIDAD - Base Iva	1	Und.	1.847.930	19%	351.107	1.847.930
18	SV	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA Un (01) Servicio de vigilancia y seguridad privada con arma, con equipo de comunicación; 24 horas permanentes- Sede Almacen periodo de mayo 01 a mayo 31 del 2026.	1	Und.	16.939.356	0%	0	16.939.356
19	USV	UTILIDAD - Base Iva	1	Und.	1.882.151	19%	357.609	1.882.151
20	SV	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA Un (01) Servicio de vigilancia y seguridad privada sin arma, con equipo de comunicación; 24 horas permanentes- Sede Dirección Filarmónica periodo de mayo 01 mayo 31 del 2026	1	Und.	16.631.368	0%	0	16.631.368
21	USV	UTILIDAD - Base Iva	1	Und.	1.847.930	19%	351.107	1.847.930

Total ítems: 26	SUBTOTAL	133.234.464
Valor en Letras CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE	IVA	4.330.074
Páguese por transferencia electrónica o consignación a la cuenta de Ahorros del Banco AV Villas N° 032-11723-6 y enviar soporte a contabilidad@vigilista.com	TOTAL DE LA OPERACIÓN	137.564.538
	RETEFUENTE	0
	RETEIVA	0
	RETEICA	0
	TOTAL MENOS RETENCIONES	137.564.538

**Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica**

Fecha y Hora de Generación: 22/06/2026 08:11:02

* Tunja Diagonal 30 N° 9 - 28 Tels.: (8)744 47 29 - 747 11 49

* Bogotá Carrera 29 N° 73 - 60 Tels.: (1) 604 27 72 - 630 62 47

* Bucaramanga Calle 35 N° 25 - 13 Tel.: (7) 632 02 88

* Girardot Calle 16 N° 11 - 82 Of. 303 Tel. 311 232 5657

Correo Electrónico: contabilidad@vigilista.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

CUFE: a7173a7acec05f6c9bbb2bb4c2a2f5bafed0d215397e8fd3f9222f9303bb0670f229f643749d6745790ec084afe5cf2d --Fecha y Hora de Expedición : 22/06/2026 8:52:05 a. m.

**Factura Electrónica De Venta No****FEBG No. 1980**

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No.
18764095339414 que habilita desde FEBG 1653 hasta FEBG 2000. Vence 2026-07-08

Responsable de Iva

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 8010 13.80 X 1000

COMPAÑIA DE VIGILANCIA PRIVADA VIGILISTA LTDA

Nit 800035936

CLIENTE ORQUESTA FILARMONICA DE BOGOTA	DIRECCIÓN CL 39 BIS 14 57	CIUDAD Bogota D.C.	TELÉFONO 6012883466
	NIT 899999282 1	FECHA FACTURA 22/06/2026	FECHA VENCIMIENTO 22/06/2026

Item	Código	Descripción	Cant.	U Med.	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
22	SV	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA Un (01) Servicio de vigilancia y seguridad privada sin arma, con equipo de comunicación; 24 horas permanentes- Sede Formación Musical periodo de mayo 01 a mayo 31 del 2026.	1	Und.	16.631.368	0%	0	16.631.368
23	USV	UTILIDAD - Base Iva	1	Und.	1.847.930	19%	351.107	1.847.930
24	SV	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA Un (01) Servicio de vigilancia y seguridad privada Con arma, con equipo de comunicación; 24 horas permanentes- Sede Teatro-Taller periodo de mayo 01 a mayo 31 del 2026.	1	Und.	16.939.356	0%	0	16.939.356
25	USV	UTILIDAD - Base Iva	1	Und.	1.882.151	19%	357.609	1.882.151
26	413554	SUMINISTRO DE EQUIPOS Servicio de medios Tecnológicos periodo de mayo 01 a mayo 31 del 2026,	1	Und.	9.562.034	19%	1.816.786	9.562.034

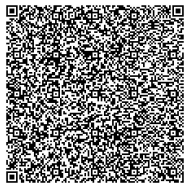
Total ítems: 26

SUBTOTAL 133.234.464**Valor en Letras****IVA 4.330.074**

CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE

TOTAL DE LA OPERACIÓN 137.564.538

Páguese por transferencia electrónica o consignación a la cuenta de Ahorros del Banco AV Villas N° 032-11723-6 y enviar soporte a contabilidad@vigilista.com

RETEFUENTE 0**RETEIVA 0****RETEICA 0****TOTAL MENOS RETENCIONES 137.564.538****Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica**

Fecha y Hora de Generación: 22/06/2026 08:11:02

* Tunja Diagonal 30 N° 9 - 28 Tels.: (8)744 47 29 - 747 11 49

* Bogotá Carrera 29 N° 73 - 60 Tels.: (1) 604 27 72 - 630 62 47

* Bucaramanga Calle 35 N° 25 - 13 Tel.: (7) 632 02 88

* Girardot Calle 16 N° 11 - 82 Of. 303 Tel. 311 232 5657

Correo Electrónico: contabilidad@vigilista.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

CUFE: a7173a7acec05f6c9bbb2bb4c2a2f5bafed0d215397e8fd3f9222f9303bb0670f229f643749d6745790ec084afe5cf2d --Fecha y Hora de Expedición : 22/06/2026 8:52:05 a. m.

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :

a7173a7acec05f6c9bbb2bb4c2a2f5baf0d215397e8fdf3f9222f9303bb0670f229f643749d6745790ec084afe5cf2d

Número de Factura: FEBG-1980

Forma de pago: Crédito

Fecha de Emisión: 22/06/2026

Medio de Pago: Acuerdo mutuo

Fecha de Vencimiento: 22/06/2026

Orden de pedido:

Tipo de Operación: 10 - Estándar

Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA VIGILISTA LTDA

Nombre Comercial: COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA VIGILISTA LTDA

Nit del Emisor: 800035936

País: Colombia

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Departamento: Bogotá

Régimen Fiscal: R-99-PN

Municipio / Ciudad: Bogotá, D.C.

Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

Dirección: CR 29A 73 60

Actividad Económica: 8010

Teléfono / Móvil: 6042772

Correo: contabilidad.vigilista@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: ORQUESTA FILARMONICA DE BOGOTA

Tipo de Documento: NIT

País: Colombia

Número Documento: 899999282

Departamento: Bogotá

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Municipio / Ciudad: Bogotá, D.C.

Régimen fiscal: R-99-PN

Dirección: CL 39 BIS 14 57

Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

Teléfono / Móvil: 6012883466

Correo: dgarcia@ofb.gov.co

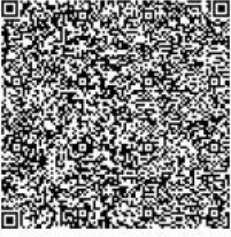
Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	SV	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA	NIU	1,00	\$ 1.663.137,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 1.663.137,00
2	USV	UTILIDAD - Base Iva	NIU	1,00	\$ 184.793,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 35.110,67	19.00			\$ 184.793,00
3	SV	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA	NIU	1,00	\$ 1.663.137,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 1.663.137,00
4	USV	UTILIDAD - Base Iva	NIU	1,00	\$ 184.793,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 35.110,67	19.00			\$ 184.793,00
5	SV	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA	NIU	1,00	\$ 1.693.936,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 1.693.936,00
6	USV	UTILIDAD - Base Iva	NIU	1,00	\$ 188.215,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 35.760,85	19.00			\$ 188.215,00
7	SV	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA	NIU	1,00	\$ 1.663.137,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 1.663.137,00
8	USV	UTILIDAD - Base Iva	NIU	1,00	\$ 184.793,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 35.110,67	19.00			\$ 184.793,00
9	SV	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA	NIU	1,00	\$ 1.663.137,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 1.663.137,00
10	USV	UTILIDAD - Base Iva	NIU	1,00	\$ 184.793,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 35.110,67	19.00			\$ 184.793,00
11	SV	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA	NIU	1,00	\$ 1.693.935,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 1.693.935,00
12	USV	UTILIDAD - Base Iva	NIU	1,00	\$ 188.215,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 35.760,85	19.00			\$ 188.215,00
13	413554	SUMINISTRO DE EQUIPOS	NIU	1,00	\$ 956.203,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 181.678,57	19.00			\$ 956.203,00
14	SV	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA	NIU	1,00	\$ 16.631.368,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 16.631.368,00
15	USV	UTILIDAD - Base Iva	NIU	1,00	\$ 1.847.930,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 351.106,70	19.00			\$ 1.847.930,00
16	SV	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA	NIU	1,00	\$ 16.631.368,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 16.631.368,00
17	USV	UTILIDAD - Base Iva	NIU	1,00	\$ 1.847.930,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 351.106,70	19.00			\$ 1.847.930,00
18	SV	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA	NIU	1,00	\$ 16.939.356,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 16.939.356,00
19	USV	UTILIDAD - Base Iva	NIU	1,00	\$ 1.882.151,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 357.608,69	19.00			\$ 1.882.151,00
20	SV	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA	NIU	1,00	\$ 16.631.368,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 16.631.368,00
21	USV	UTILIDAD - Base Iva	NIU	1,00	\$ 1.847.930,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 351.106,70	19.00			\$ 1.847.930,00
22	SV	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA	NIU	1,00	\$ 16.631.368,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 16.631.368,00
23	USV	UTILIDAD - Base Iva	NIU	1,00	\$ 1.847.930,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 351.106,70	19.00			\$ 1.847.930,00
24	SV	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA	NIU	1,00	\$ 16.939.356,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 16.939.356,00
25	USV	UTILIDAD - Base Iva	NIU	1,00	\$ 1.882.151,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 357.608,69	19.00			\$ 1.882.151,00
26	413554	SUMINISTRO DE EQUIPOS	NIU	1,00	\$ 9.562.034,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.816.786,46	19.00			\$ 9.562.034,00

Notas Finales

FACTURA SERVICIO DE ABRIL 28 A MAYO 31

Datos Totales



Documento generado el:
 22/06/2026 08:42:05
Documento validado por la DIAN:
 22/06/2026 08:52:05
XML Generado por: Proveedor Tecnológico
 900534356
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	
Subtotal	
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	
IVA	
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	
Total impuesto (=)	
Total neto factura (=)	
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	\$ \$

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA		COP
TASA DE CAMBIO		
Subtotal		133.234.464,00
Descuento detalle	0,00	
Recargo detalle	0,00	
Total Bruto Factura		133.234.464,00
IVA	4.330.074,00	
INC	0,00	
Bolsas	0,00	
Otros impuestos	0,00	
Total impuesto (=)		4.330.074,00
Total neto factura (=)		137.564.538,00
Descuento Global (-)	0,00	
Recargo Global (+)	0,00	
Total factura (=)	COP \$	\$ 137.564.538,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764095339414 Rango desde: 1653 Rango hasta: 2000 Vigencia: 2026-07-08

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				55	\$13,904,600	\$0	\$0	\$13,904,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	6	\$725,400	\$0	\$0	\$725,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	14	\$4,701,200	\$0	\$0	\$4,701,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	23	\$5,960,000	\$0	\$0	\$5,960,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	12	\$2,518,000	\$0	\$0	\$2,518,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				57	\$3,946,700	\$0	\$0	\$3,946,700
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	57	\$3,946,700	\$0	\$0	\$3,946,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 4)				57	\$3,674,900	\$0	\$0	\$3,674,900
COMCAJA	CCF68	800,231,969	4	4	\$281,000	\$0	\$0	\$281,000
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	3	\$302,100	\$0	\$0	\$302,100
COMFACUNDI	CCF26	860,045,904	7	47	\$2,789,700	\$0	\$0	\$2,789,700
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	3	\$302,100	\$0	\$0	\$302,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 9)				57	\$3,674,900	\$0	\$0	\$3,674,900
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	\$85,200	\$0	\$0	\$85,200
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	7	\$295,600	\$0	\$0	\$295,600
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	5	\$396,100	\$0	\$0	\$396,100
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	10	\$804,900	\$0	\$0	\$804,900
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	2	\$196,000	\$0	\$0	\$196,000
NUEVA E. P. S.	EPS037	900,156,264	2	13	\$752,100	\$0	\$0	\$752,100
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	\$98,000	\$0	\$0	\$98,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	13	\$726,400	\$0	\$0	\$726,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	5	\$320,600	\$0	\$0	\$320,600
TOTAL				57	\$25,201,100	\$0	\$0	\$25,201,100

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				52	\$19,969,200	\$0	\$0	\$19,969,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	5	\$2,009,600	\$0	\$0	\$2,009,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	10	\$3,866,900	\$0	\$0	\$3,866,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	25	\$9,382,700	\$0	\$0	\$9,382,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	12	\$4,710,000	\$0	\$0	\$4,710,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				54	\$5,570,100	\$0	\$0	\$5,570,100
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	54	\$5,570,100	\$0	\$0	\$5,570,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 4)				54	\$5,191,000	\$0	\$0	\$5,191,000
COMCAJA	CCF68	800,231,969	4	3	\$294,000	\$0	\$0	\$294,000
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	3	\$302,100	\$0	\$0	\$302,100
COMFACUNDI	CCF26	860,045,904	7	45	\$4,292,800	\$0	\$0	\$4,292,800
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	3	\$302,100	\$0	\$0	\$302,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 10)				54	\$5,191,000	\$0	\$0	\$5,191,000
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	\$85,300	\$0	\$0	\$85,300
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	4	\$314,600	\$0	\$0	\$314,600
EPS SURA (ANTES SUSALLUD)	EPS010	800,088,702	2	5	\$491,300	\$0	\$0	\$491,300
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	8	\$757,300	\$0	\$0	\$757,300
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	2	\$196,000	\$0	\$0	\$196,000
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	\$84,100	\$0	\$0	\$84,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	10	\$1,011,900	\$0	\$0	\$1,011,900
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	\$98,000	\$0	\$0	\$98,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	16	\$1,556,200	\$0	\$0	\$1,556,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	6	\$596,300	\$0	\$0	\$596,300
TOTAL				54	\$35,921,300	\$0	\$0	\$35,921,300



NIT.: 800.035.936-1

Bogotá, D. C. Carrera 29A No. 73-60 - Tels.: 604 27 72 - 630 62 47
Tunja: Diagonal 30 No. 9-28 B. Maldonado - Tel.: (8)744 47 29 Fax.: 747 12 57
Bucaramanga: Calle 35 No. 25-13 - Tel.: 097 632 02 88

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002, LEY 828 DE 2003, LEY 1150 DE 2007 LEY 1607 DE 2012, LEY 1819 DE 2016 Y DEMAS NORMAS VIGENTES Y APLICABLES SOBRE LA MATERIA

Yo, **JOSE JOHN FEDERICK VALDERRAMA DIAZ** identificado con cédula de ciudadanía No 93.082.615, y con Tarjeta Profesional No. 66613-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de **Compañía de Vigilancia Privada Vigilista Ltda.** identificada con **NIT. 800.035.936-1**, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa ha cumplido durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles; la empresa ha realizado el pago de salarios y los aportes al sistema de seguridad social y en salud, pensiones y Riesgos Laborales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las empresas promotoras de Salud- EPS- Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales ARL.- Caja de Compensación Familiar - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF. – Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.- e impuesto sobre la renta y complementarios.

Dada en Bogotá, a los 22 (veintidós) días del mes de junio del 2026.

JOSE JOHN FEDERICK VALDERRAMA DIAZ
REVISOR FISCAL
C.C. No. 93.082.615 del Guamo
TP 66613-T

Res.: 20204100019147
del 04/05/2020
SuperVigilancia
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada





Vigilista Ltda.

Compañía de Vigilancia Privada

NIT.: 800.035.936-1

Bogotá, D. C. Carrera 29A No. 73-60 - Tels.: 604 27 72 - 630 62 47
Tunja: Diagonal 30 No. 9-28 B. Maldonado - Tel.: (8)744 47 29 Fax.: 747 12 57
Bucaramanga: Calle 35 No. 25-13 - Tel.: 097 632 02 88

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, **JOSE JOHN FEDERICK VALDERRAMA DIAZ** identificado con cédula de ciudadanía No 93.082.615, y con Tarjeta Profesional No. 66613-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de Compañía de Vigilancia Privada Vigilista Ltda. identificada con NIT. 800.035.936-1, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de salarios y los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá, a los 22 (veintidos) días del mes de junio del 2026.

JOSE JOHN FEDERICK VALDERRAMA DIAZ
REVISOR FISCAL
C.C. No. 93.082.615 del Guamo
TP 66613-T

Res.: 20204100019147
del 04/05/2020

SuperVigilancia
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

2 F 5 1 9 9 B 2 B 8 9 1 8 6 0 4

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
VIGILISTA LTDA**

Que el contador público **JOSE JOHN FEDERICK VALDERRAMA DIAZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 93082615 de GUAMO (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 66613-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 22 días del mes de Mayo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **93.082.615**
VALDERRAMA DIAZ

APELLIDOS
JOSE JOHN FEDERICK

NOMBRES

John Valderrama Diaz

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-JUN-1964**

GUAMO
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

26-AGO-1982 GUAMO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00438210-M-0093082615-20130606

0033286470A 1

1292371674

Republica de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**



66613-T

**JOSE JOHN FREDERICK
VALDERRAMA DIAZ
C.C. 93082615**

**RESOLUCION INSCRIPCION 054 FECHA 10/06/1999
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA**

PRESIDENTE

LEONARDO SANCHEZ GARRIDO

LEONARDO SANCHEZ GARRIDO

74407

FIRMA DEL TITULAR

72517

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



LOGOCARD 1799 01/2008



**BANCOCOMERCIAL
"AV VILLAS"**

NIT: 860.035.827-5

CRA.13 No. 27 – 47 P-24 BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

Que **VIGILISTA LTDA**, identificado con NIT No **800.035.936-1** posee en la oficina **SOLEDAD (032)**, la cuenta de ahorros No **032117236**, desde el 02 de octubre de 2024.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, a los 02 días del mes **junio** del 2026.

Atentamente,

Gerente Oficina Bogotá Soledad

Esta certificación tiene un costo, el cual será debitado de su cuenta y se verá reflejado en el extracto de la misma.

ACTA DE INICIO

GC-F-05
Versión 10

INFORMACIÓN CONTRACTUAL				
1. Contrato No	511-2026			
2. Nombre del Contratista	COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA VIGILISTA LTDA			
3. Identificación del Contratista	NIT. 800035936-1			
4. Cargo del Supervisor	Profesional Especializado 222 - 09			
5. Nombre del Supervisor	Raúl Rojas Devia			
6. Cédula del Supervisor	19.439.236,00			
7. Objeto Contractual	OFB-I-544 -2026- PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS Y LOS BIENES QUE PERMANECEN EN LAS DIFERENTES SEDES DONDE FUNCIONA LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ Y DONDE LA ENTIDAD LOS REQUIERA EN RAZÓN A SU MISIÓN			
DECLARACIÓN DE INICIACIÓN				
8. Número del Registro Presupuestal y Fecha	767 del 27 de abril de 2026			
9. Fecha de aprobación Póliza en el Secop 2	28 de abril de 2026			
10. Valor del contrato	CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$481.969.974)			
11. Plazo del contrato.	Inicio	28/04/2026	Terminación	21/08/2026
AUTORIZACIÓN PARA SOLICITUD – ATENCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS				
12. Responsable para solicitar bienes y servicios por parte de la OFB.	Raúl Rojas Devia	Teléfono 601 2883466 Ext 4403		
		Escrito Calle 39 Bis # 14 - 57		
		Correo electrónico rrojas@ofb.gov.co		
13. Responsable para autorizar bienes y servicios	Raúl Rojas Devia Supervisor del Contrato	Teléfono 601 2883466 Ext 4403		
		Escrito Calle 39 Bis # 14 - 57		
		Correo electrónico rrojas@ofb.gov.co		
14. Responsable para atención a la solicitud de bienes y servicios por parte del Contratista	Alfredo Reyes Sánchez	Teléfono 601 6042772		
		Escrito CR 29 A 73-60		
		Correo electrónico vigilistalda@hotmail.com		
NOTA: cualquier modificación de esta acta deberá suscribirse mediante comunicación formal				
15. Como constancia de lo anterior se firma presente acta, hoy:	28 de abril de 2026			
16. Firma del Contratista				
17. Firma del supervisor				
Con la firma del presente documento autorizo a la entidad para realizar las notificaciones personales a que haya lugar mediante medios electrónicos, de los actos administrativos que se generen en el desarrollo del contrato de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 67 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el correo electrónico relacionado en el contrato.				

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3102563867

PÓLIZA No: 310-47-994000021514 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: AVENIDA SUBA	COD. AGENCIA: 310	RAMO: 47												
TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION	TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION													
<table border="1"> <tr> <td>DIA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> </tr> <tr> <td>27</td> <td>04</td> <td>2026</td> </tr> </table>		DIA	MES	AÑO	27	04	2026	<table border="1"> <tr> <td>DIA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> </tr> <tr> <td>27</td> <td>04</td> <td>2026</td> </tr> </table>	DIA	MES	AÑO	27	04	2026
DIA	MES	AÑO												
27	04	2026												
DIA	MES	AÑO												
27	04	2026												
FECHA DE EXPEDICIÓN		FECHA DE IMPRESIÓN												

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: COMPAÑIA DE VIGILANCIA PRIVADA VIGILISTA LTDA	IDENTIFICACIÓN: NIT 800.035.936-1
DIRECCIÓN: DIAGONAL 30 #09 - 28	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 7471257

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: ORQUESTA FILARMONICA DE BOGOTA	IDENTIFICACIÓN: NIT 899.999.282-1
BENEFICIARIO: ORQUESTA FILARMONICA DE BOGOTA	IDENTIFICACIÓN: NIT 899.999.282-1

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.**

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CONTRATO			
CUMPLIMIENTO	28/04/2026	21/02/2027	48,196,997.40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	28/04/2026	21/08/2026	24,098,498.70
CALIDAD DEL SERVICIO	28/04/2026	21/02/2027	48,196,997.40
CALIDAD DEL BIEN	28/04/2026	21/12/2026	48,196,997.40

BENEFICIARIOS
NIT 899999282 - **ORQUESTA FILARMONICA DE BOGOTA**

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 511-2026, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON OFB-I-544 -2026- PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS Y LOS BIENES QUE PERMANECEN EN LAS DIFERENTES SEDES DONDE FUNCIONA LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ Y DONDE LA ENTIDAD LOS REQUIERA EN RAZÓN A SU MISIÓN

ASEGURADO/BENEFICIARIO: **ORQUESTA FILARMONICA DE BOGOTA - NIT 899.999.282-1**

CERTIFICACIÓN DE NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA

POR DISPOSICIÓN DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 1150 DE 2007, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA, CERTIFICA QUE LA PRESENTE POLIZA NO EXPIRará POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA, O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS, QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.


VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ***168,689,490.90	VALOR PRIMA: \$ *****681,888	GASTOS EXPEDICION: \$ ***11,000.00	IVA: \$ *****131,649	TOTAL A PAGAR: \$ *****824,537
---	--	--	--------------------------------	--

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
SEGUROS P&R SOCIEDAD LTDA	9544	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDELIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIEN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/politica-de-privacidad.aspx>

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx> Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB <https://www.aseguradorasolidaria.com.co>, EN EL MENÚ "SERVICIOS"; OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS"


FIRMA ASEGURADOR


(415)7701861000019(8020)00000000007000310256386


FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá
CDD9207A0A09FF7659

CLIENTE



Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

GRAN CONTRIBUYENTE RES-2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Compañía de Seguros

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: AVENIDA SUBA

COD. AGENCIA: 310

RAMO: 47

No PÓLIZA: **994000021514** ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **COMPañIA DE VIGILANCIA PRIVADA VIGILISTA LTDA**

IDENTIFICACIÓN: NIT **800.035.936-1**

ASEGURADO: **ORQUESTA FILARMONICA DE BOGOTA**

IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.282-1**

BENEFICIARIO: **ORQUESTA FILARMONICA DE BOGOTA**

IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.282-1**

TEXTO ITEM 1

EL AMPARO MENCIONADO EN LA CARATULA DE LA PÓLIZA COMO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND. HACE REFERENCIA A PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, E INDEMNIZACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO LABORAL.

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3102563891

PÓLIZA No: 310 -74 - 994000007812 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: **AVENIDA SUBA** COD. AGE: 310 RAMO: 74 PAP:

DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS
27	04	2026		27	04	2026	23:59	21	08	2026	23:59	116			
FECHA DE EXPEDICIÓN				VIGENCIA DESDE A LAS				VIGENCIA HASTA A LAS DIAS				FECHA DE IMPRESIÓN			

MODALIDAD FACTURACIÓN: **ANUAL** TIPO DE IMPRESIÓN: **IMPRESION**

TIPO DE MOVIMIENTO **EXPEDICION**

DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS
27	04	2026	23:59	21	08	2026	23:59	116							
VIGENCIA DEL ANEXO VIGENCIA DESDE A LAS				VIGENCIA HASTA A LAS				VIGENCIA HASTA A LAS				VIGENCIA HASTA A LAS			

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **COMPAÑIA DE VIGILANCIA PRIVADA VIGILISTA LTDA** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.035.936-1**

DIRECCIÓN: **DIAGONAL 30 #09 - 28** CIUDAD: **BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL** TELÉFONO: **7471257**

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **ORQUESTA FILARMONICA DE BOGOTA** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.282-1**

DIRECCIÓN: **CALLE 39B No.14-57** CIUDAD: **BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL** TELÉFONO: **6012883466**

BENEFICIARIO: **ORQUESTA FILARMONICA DE BOGOTA** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.282-1**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: **ORQUESTA FILARMONICA DE BOGOTA** NIT : **899999282**

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: **DISTRITO CAPITAL** CIUDAD: **BOGOTÁ, D.C.**

DIRECCION: **LUGAR DONDE SE PRESTA EL SERVICIO**

ACTIVIDAD: **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**

TIPO EDIFICIO: **NO APLICA PARA ESTE RAMO** TIPO DE RIESGO: **SERVICIOS** MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	\$ 350,181,000.00		
	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	350,181,000.00		
	RCE PATRONAL	350,181,000.00		
	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	350,181,000.00		
	GASTOS MEDICOS	350,181,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 5.00 SMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES/CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS/RCE PATRONAL/VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

ASEGURADOS ADICIONALES

NIT 800035936 - **COMPAÑIA DE VIGILANCIA PRIVADA VIGILISTA LTDA**

BENEFICIARIOS

NIT 899999282 - **ORQUESTA FILARMONICA DE BOGOTA**

NIT 001 - **TERCEROS AFECTADOS**

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ***350,181,000.00	VALOR PRIMA: \$ *****333,871	GASTOS EXPEDICION: \$ *****0.00	IVA: \$ *****63,436	TOTAL A PAGAR: \$ *****397,307
---	--	---	-------------------------------	--

INTERMEDIARIO		COASEGURO CEDIDO	
NOMBRE	CLAVE	%PART	VALOR ASEGURADO
SEGUROS P&R SOCIEDAD LTDA	9544	100.00	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx> Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB <https://www.aseguradorasolidaria.com.co>, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR  **FIRMA TOMADOR** 

(415)7701861000019(8020)00000000007000310256389

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE 

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES-2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601 - ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Compañía de Seguros

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: AVENIDA SUBA

COD. AGENCIA: 310

RAMO: 74

No PÓLIZA: 994000007812 ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **COMPAÑIA DE VIGILANCIA PRIVADA VIGILISTA LTDA**

IDENTIFICACIÓN: NIT **800.035.936-1**

ASEGURADO: **ORQUESTA FILARMONICA DE BOGOTA**

IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.282-1**

BENEFICIARIO: **ORQUESTA FILARMONICA DE BOGOTA**

IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.282-1**

TEXTO ITEM 1

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 511-2026, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON OFB-I-544 -2026- PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS Y LOS BIENES QUE PERMANECEN EN LAS DIFERENTES SEDES DONDE FUNCIONA LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ Y DONDE LA ENTIDAD LOS REQUIERA EN RAZÓN A SU MISIÓN

CERTIFICACIÓN DE NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA

POR DISPOSICIÓN DEL ARTIULO 7 DE LA LEY 1150 DE 2007, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA, CERTIFICA QUE LA PRESENTE POLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA, O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS, QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

SISTEMA BASE DE COBERTURA: OCURENCIA

LISTADO DE ASEGURADOS

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DATOS DE LA PÓLIZA

NO. POLIZA: 99400007812 ANEXO: 0 TIPO DE MOVIMIENTO: 0 PAGINA: 3
TOMADOR: COMPAÑIA DE VIGILANCIA PRIVADA VIGILISTA LTDA IDENTIFICACION: 800.035.936-1

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	ORQUESTA FILARMONICA DE BOGO	899999282-1	LUGAR DONDE SE PRESTA EL SERVI	BOGOTÁ, D.C.	350,181,000.00	333,871	397,307
						PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
						333,871	397,307

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3102554429

PÓLIZA No: 310-47-994000021411 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: AVENIDA SUBA	COD. AGENCIA: 310	RAMO: 47												
TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION	TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION													
<table border="1"> <tr> <td>DIA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>04</td> <td>2026</td> </tr> </table>		DIA	MES	AÑO	15	04	2026	<table border="1"> <tr> <td>DIA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>04</td> <td>2026</td> </tr> </table>	DIA	MES	AÑO	15	04	2026
DIA	MES	AÑO												
15	04	2026												
DIA	MES	AÑO												
15	04	2026												
FECHA DE EXPEDICIÓN		FECHA DE IMPRESIÓN												

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: COMPAÑIA DE VIGILANCIA PRIVADA VIGILISTA LTDA	IDENTIFICACIÓN: NIT	800.035.936-1
DIRECCIÓN: DIAGONAL 30 #09 - 28	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 7471257

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: ORQUESTA FILARMONICA DE BOGOTA	IDENTIFICACIÓN: NIT	899.999.282-1
BENEFICIARIO: ORQUESTA FILARMONICA DE BOGOTA	IDENTIFICACIÓN: NIT	899.999.282-1

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: SERIEDAD DE LA OFERTA			
DESCRIPCION AMPAROS PLIEGO DE CONDICIONES SERIEDAD DE LA OFERTA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
BENEFICIARIOS NIT 899999282 - ORQUESTA FILARMONICA DE BOGOTA	16/04/2026	26/08/2026	38,874,770.16

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

OBJETO DE LA GARANTIA

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA- MENOR CUANTÍA NO. OFB-SA-MC-001-2026, RELACIONADA CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS Y LOS BIENES QUE PERMANECEN EN LAS DIFERENTES SEDES DONDE FUNCIONA LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ Y DONDE LA ENTIDAD LOS REQUIERA EN RAZÓN A SU MISIÓN, CONTRA EL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL PROPONENTE, ESPECIALMENTE LA DE CELEBRAR EL CONTRATO EN LOS TERMINOS DE LA PROPUESTA Y CONDICIONES DE ADJUDICACION.

ASEGURADO/BENEFICIARIO: ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ NIT: 899.999.282-1

CERTIFICACIÓN DE NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA

POR DISPOSICIÓN DEL ARTIULO 7 DE LA LEY 1150 DE 2007, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA, CERTIFICA QUE LA PRESENTE POLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA, O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS, QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, EN LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.6 DEL DECRETO 1082 DE 2015

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ****38,874,770.16	VALOR PRIMA: \$ *****58,312	GASTOS EXPEDICION: \$****11,000.00	IVA: \$ *****13,169	TOTAL A PAGAR: \$ *****82,481
--	--------------------------------	---------------------------------------	------------------------	----------------------------------

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
SEGUROS P&R SOCIEDAD LTDA	9544	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDELIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIEN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: [HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX](https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/politica-de-privacidad.aspx)

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx> Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB <https://www.aseguradorasolidaria.com.co>, EN EL MENÚ "SERVICIOS"; OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS"


FIRMA ASEGURADOR


(415)7701861000019(8020)00000000007000310255442


FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá
CDD9207A0A0AF87A5D CLIENTE



Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

GRAN CONTRIBUYENTE RES-2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601 - ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Compañía de Seguros

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: AVENIDA SUBA

COD. AGENCIA: 310

RAMO: 47

No PÓLIZA: **994000021411** ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **COMPAÑIA DE VIGILANCIA PRIVADA VIGILISTA LTDA**

IDENTIFICACIÓN: NIT **800.035.936-1**

ASEGURADO: **ORQUESTA FILARMONICA DE BOGOTA**

IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.282-1**

BENEFICIARIO: **ORQUESTA FILARMONICA DE BOGOTA**

IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.282-1**

TEXTO ITEM 1



0216 ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 569

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Firmado digitalmente por:
FANNY GUERRERO RODRIGUEZ
Serial del certificado:
26447475554062529
Entidad: ORQUESTA
FILARMÓNICA DE
BOGOTÁ
Unidad Organizacional:
SUBDIRECCION
ADMINISTRATIVA Y
FINANCIERA
Localización: BOGOTÁ
Hora de firma: 2026/03/24
20:39:02 -05:00

FANNY GUERRERO RODRIGUEZ

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2026 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O21202020080585250	Servicios de protección (guardas de seguridad)	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	249.430.056
O230117330120240246	Mantenimiento equipamientos culturales de la OFB Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	124.434.000
O230117459920240175	Fortalecimiento capacidad administrativa y de la gestión institucional de la OFB Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	112.070.571
			Total	485.934.627

Objeto:

PAA-544 PRESTACION DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA LA PROTECCION DE LAS PERSONAS Y LOS BIENES QUE PERMANECEN EN LAS DIFERENTES SEDES DONDE FUNCIONA LA ORQUESTA FILARMONICA DE BOGOTA Y DONDE LA ENTIDAD LOS REQUIERA EN RAZON A SU MISION

Se expide a solicitud de CORNELIA MARIA NISPERUZA FLOREZ Cargo DIRECTORA CORPORATIVA Y DE TALENTO HUMANO, mediante oficio número 571 de MARZO 24 DE 2026.

Bogotá D.C. MARZO 24 DE 2026

Documento firmado por: **FANNY GUERRERO RODRIGUEZ / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL**

Aprobó: FGUERRERO 24.03.2026

Elaboró: FSILVAS 24.03.2026

Impresión:24.03.2026-20:39:01 FGUERRERO 0000871846 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



ACTA DE INICIO

GC-F-05
Versión 10

INFORMACIÓN CONTRACTUAL				
1. Contrato No	511-2026			
2. Nombre del Contratista	COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA VIGILISTA LTDA			
3. Identificación del Contratista	NIT. 800035936-1			
4. Cargo del Supervisor	Profesional Especializado 222 - 09			
5. Nombre del Supervisor	Raúl Rojas Devia			
6. Cédula del Supervisor	19.439.236,00			
7. Objeto Contractual	OFB-I-544 -2026- PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS Y LOS BIENES QUE PERMANECEN EN LAS DIFERENTES SEDES DONDE FUNCIONA LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ Y DONDE LA ENTIDAD LOS REQUIERA EN RAZÓN A SU MISIÓN			
DECLARACIÓN DE INICIACIÓN				
8. Número del Registro Presupuestal y Fecha	767 del 27 de abril de 2026			
9. Fecha de aprobación Póliza en el Secop 2	28 de abril de 2026			
10. Valor del contrato	CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$481.969.974)			
11. Plazo del contrato.	Inicio	28/04/2026	Terminación	21/08/2026
AUTORIZACIÓN PARA SOLICITUD – ATENCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS				
12. Responsable para solicitar bienes y servicios por parte de la OFB.	Raúl Rojas Devia			Telefónico 601 2883466 Ext 4403
				Escrito Calle 39 Bis # 14 - 57
				Correo electrónico rrojas@ofb.gov.co
13. Responsable para autorizar bienes y servicios	Raúl Rojas Devia Supervisor del Contrato			Telefónico 601 2883466 Ext 4403
				Escrito Calle 39 Bis # 14 - 57
				Correo electrónico rrojas@ofb.gov.co
14. Responsable para atención a la solicitud de bienes y servicios por parte del Contratista	Alfredo Reyes Sánchez			Telefónico 601 6042772
				Escrito CR 29 A 73-60
				Correo electrónico vigilistaltda@hotmail.com
NOTA: cualquier modificación de esta acta deberá suscribirse mediante comunicación formal				
15. Como constancia de lo anterior se firma presente acta, hoy:	28 de abril de 2026			
16. Firma del Contratista				
17. Firma del supervisor				
Con la firma del presente documento autorizo a la entidad para realizar las notificaciones personales a que haya lugar mediante medios electrónicos, de los actos administrativos que se generen en el desarrollo del contrato de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 67 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el correo electrónico relacionado en el contrato.				



NIT.: 800.035.936-1

Bogotá, D. C. Carrera 29A No. 73-60 - Tels.: 604 27 72 - 630 62 47
Tunja: Diagonal 30 No. 9-28 B. Maldonado - Tel.: (8)744 47 29 Fax.: 747 12 57
Bucaramanga: Calle 35 No. 25-13 - Tel.: 097 632 02 88

COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA VIGILISTA LTDA

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.

Bogotá D.C., junio 22 del 2026

Doctora
ANGELA GISELLE BURZA NARANJO
Subdirectora Administrativa y Financiera
Ciudad

Respectada Doctora:

De manera atenta presento el informe de actividades y novedades presentadas en el periodo comprendido entre el 28 de abril al 31 de mayo del 2026.

1. INFORMACION GENERAL

CONTRATISTA	COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA VIGILISTA LTDA.
CONTRATO No.	511-2026
OBJETO	OFB-I-544 -2026- PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS Y LOS BIENES QUE PERMANECEN EN LAS DIFERENTES SEDES DONDE FUNCIONA LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ Y DONDE LA ENTIDAD LOS REQUIERA EN RAZÓN A SU MISIÓN
TERMINO DE EJECUCION	28 DE ABRIL DEL 2026 AL 21 DE AGOSTO DEL 2026
PERIODO FACTURADO	DEL 28 DE ABRIL AL 31 DE MAYO DEL 2026

2. SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS SEDES

SEDE	SERVICIO	CANTIDAD
Sede Administrativa (Calle 39 Bis No. 14-57)	Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas, 7 días a la semana, incluidos domingos y festivos, sin arma, uniformados y con equipo de comunicación.	1
Sala Otto Griff (Calle 39 Bis No. 14-32)	Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas, 7 días a la semana, incluidos domingos y festivos, sin arma, uniformados y con equipo de comunicación.	1

SuperVigilancia
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Res.: 20204100019147
del 04/05/2020





Vigilista Ltda.

Compañía de Vigilancia Privada

Bogotá, D. C. Carrera 29A No. 73-60 - Tels.: 604 27 72 - 630 62 47
Tunja: Diagonal 30 No. 9-28 B. Maldonado - Tel.: (8)744 47 29 Fax.: 747 12 57
Bucaramanga: Calle 35 No. 25-13 - Tel.: 097 632 02 88

NIT.: 800.035.936-1

SEDE	SERVICIO	CANTIDAD
Sede Filarmónica (Carrera 15 Bis No. 39A-21)	Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas, 7 días a la semana, incluidos domingos y festivos, sin arma, uniformados y con equipo de comunicación.	1
Sede de Formación Musical y Fomento (Carrera 17 No. 39A-01)	Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas, 7 días a la semana, incluidos domingos y festivos, sin arma, uniformados y con equipo de comunicación.	1
Gestión Administrativa y Documental (Carrera 16 No. 38-25)	Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas, 7 días a la semana, incluidos domingos y festivos, con arma, uniformados y con equipo de comunicación.	1
Teatro Taller Filarmónico (Calle 20 No. 2A-70)	Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas, 7 días a la semana, incluidos domingos y festivos, con arma, uniformados y con equipo de comunicación.	1

SuperVigilancia
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Res.: 20204100019147
del 04/05/2020

vigilistaltda@hotmail.com - www.vigilistaltda.com





Vigilista Ltda.

Compañía de Vigilancia Privada

NIT.: 800.035.936-1

Bogotá, D. C. Carrera 29A No. 73-60 - Tels.: 604 27 72 - 630 62 47
Tunja: Diagonal 30 No. 9-28 B. Maldonado - Tel.: (8)744 47 29 Fax.: 747 12 57
Bucaramanga: Calle 35 No. 25-13 - Tel.: 097 632 02 88

3. RELACION DE PERSONAL AL SERVICIO

APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	PUESTO
ALVAREZ MENDEZ LORENA MARGARITA	64721149	Sede de Formación Musical y Fomento
AVELLANEDA PEÑALOZA ADRIANA PATRICIA	52912183	Gestión Administrativa y Documental
ESPINOSA ESTUPIÑAN EDDY LEIMAR	37275430	Sede Administrativa
FORERO BENITEZ YENCY YASMIN	52835066	Gestión Administrativa y Documental
GARZON RAMIREZ JOSE HIDELBRANDO	1020772413	Sala Otto Griff
GRISALES ESCOBAR HERNAN MAURICIO	16863759	Sede de Formación Musical y Fomento
GUALTEROS GARVIA NINI JOHANA	52909423	Sede Filarmónica
HINCAPIE TOBON LIBIA JOHANNA	52882290	Sede de Formación Musical y Fomento
MENDOZA ANDRADES MARYOLY DEL CARMEN	30685634	Sede Filarmónica
MENDOZA YAGUARA JOSE REYNEL	93022062	Teatro Taller Filarmónico
NAVARRO GUTIERREZ KILIAM JOSE	1063562613	Sede Administrativa
PARRA BAUTISTA WESTER FABIAN	1012322857	Gestión Administrativa y Documental
PIÑEROS PIÑEROS SANDRA PATRICIA	52171651	Sala Otto Griff
RODELO ARRIETA NEVIS LIZETT	1103096962	Sede Filarmónica
RODRIGUEZ PINZON YUDY NAYEDID	1116616896	Sede Filarmónica
RODRIGUEZ VANEGAS LEVICELDO	80489519	Sede Administrativa
ROSERO NURY ALEXANDRA	52902403	Teatro Taller Filarmónico
SANCHEZ ZABALA MAYRA ALEJANDRA	1023890406	Sala Otto Griff
SUAREZ RODRIGUEZ MARIA DE LOS ANGELES	39812776	Teatro Taller Filarmónico

Res.: 20204100019147
del 04/05/2020

SuperVigilancia
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

vigilistaltda@hotmail.com - www.vigilistaltda.com



DIJIN



4. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

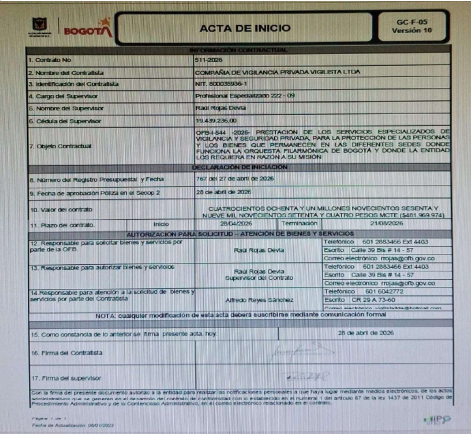

DESCRIPCION DE LA OBLIGACION	ACCIONES REALIZADAS	EVIDENCIA
1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	Se procedió de acuerdo con los lineamientos de la Ley 80/93 y 1150/07	Contrato en el scop
2. Allegar a la Orquesta, en los plazos establecidos, los documentos requeridos para la cumplida iniciación y ejecución del contrato, tales como las garantías y demás requisitos establecidos en los documentos del proceso y el contrato que llegare a celebrarse.	Se remitieron de manera oportuna las respectivas pólizas, acta de inicio y minuta de contrato	se adjunta anexo
3. Constituir la garantía única de conformidad con lo establecido en el contrato y mantener vigente la misma por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	Se enviaron de manera oportuna las garantías exigidas al contrato 511-2026 GARANTIA	Se adjunta anexo
4. Reportar al supervisor, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.	Se ha mantenido contacto directo con la coordinación del contrato,	
5. Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Orquesta y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.	Se ha guardado la reserva debida de toda la información y hasta el momento no hay requerimientos judiciales.	
6. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el interventor o supervisor del contrato.	Se han atendido los diferentes requerimientos tanto de la tecnología del contrato como del personal.	
7. Asumir la responsabilidad total en el caso de accidentes por el deterioro o daño de los bienes utilizados o intervenidos de propiedad de la orquesta durante el desarrollo del contrato, si fuere del caso.	La empresa ha custodiado los bienes propiedad de la entidad y a la fecha no se ha generado novedad alguna.	
8. Presentar para el pago la factura y comprobante de aportes a la seguridad social. (Salud y pensión).	Se anexan las planillas de pago de la seguridad social correspondientes al periodo.	
9. Diligenciar el formato entregado por la Entidad, con el fin de realizar el pago por transferencia, en caso de aplicar.	N/A	
10. Cumplir con las normas ambientales y de seguridad Industrial.	Se cumple a cabalidad.	
11. De acuerdo con la Circular número 001 de 2011, expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá, el Contratista se compromete a no contratar menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.	No se encuentra vinculado a la empresa personal menor de edad.	
12. En caso de que producto de las obligaciones del contrato el contratista deba entregar bienes, adquiridos por la OFB será obligación del supervisor realizar la entrega e ingreso de dichos elementos al área del almacén.	No existen bienes que deban ingresar por almacén en el contrato. Los medios tecnológicos son de propiedad de CUSTODIAR.	
13. El CONTRATISTA se obliga a suministrar anualmente a la Orquesta Filarmónica de Bogotá la información relativa a su naturaleza jurídica. Igualmente, se obliga a informar en cualquier tiempo a la OFB sobre hechos de naturaleza jurídica, económica o financiera relativos a la sociedad, a su matriz, filiales, socios o administradores (en adelante "Sujetos") que puedan llegar a generar un cambio significativo en la evaluación y/o gestión de los riesgos asociados al contrato celebrado entre las partes. Para el cumplimiento de esta obligación, la OFB comunicará al CONTRATISTA la información en los términos, canales y oportunidad que la entidad establezca.	Se aporó en el proceso licitatorio toda la información de las empresa y estamos en disposición de actualizarla cuando así se requiera.	
14. El CONTRATISTA deberá informar a la Orquesta Filarmónica de Bogotá sobre la existencia de investigaciones judiciales o administrativas y su estado, providencias judiciales como medidas de aseguramiento o cautelares, condenas o aplicación de principios de oportunidad que involucren a los Sujetos, tanto en Colombia como en el extranjero, siempre que se trate de conductas correspondientes a delitos contra la fe pública, el orden económico social, la administración pública, y contra la eficaz y recta impartición de justicia, previstos en la ley penal colombiana o en la del Estado en el que se encuentre domiciliado el Sujeto correspondiente (en adelante "Actos de Corrupción"). También deberá proveer dicha información en los casos en que las conductas infrinjan alguna de las conductas que los Estados se han comprometido a sancionar bajo el marco de la Convención Internacional de Lucha contra la Corrupción, la Convención Interamericana de Lucha contra la Corrupción, y la Convención de Lucha contra El Cohecho de funcionarios Públicos en el Extranjero, de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OECD).	En la actualidad no cursa a nombre de la empresa ningún proceso ni laboral, ni administrativo ni judicial.	Se actualizan y se remiten los certificados de No sanción de la superintendencia de vigilancia y seguridad de las dos empresas.
15. El CONTRATISTA deberá suministrar en cualquier tiempo a la Orquesta Filarmónica de Bogotá la información que le sea requerida por éste en relación con su participación o la de cualquiera de los sujetos vinculados con "Actos de Corrupción", bien sea presuntos o demostrados. Es deber de la Entidad adoptar las medidas que resulten procedentes para salvaguardar la confidencialidad de la información que sea suministrada por el CONTRATISTA en virtud de esta obligación y respetar el debido proceso y presunción de inocencia.	A la fecha no se han generado requerimientos en este sentido.	
16. El CONTRATISTA se obliga a acceder y a leer el contenido del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, y el Código de Integridad del Servicio Público del Distrito (Decreto Distrital 118 de 2018) y el Colombiano (Ley 2016 de 2020), motivo por el cual se compromete a respetar y a acatar en su integridad los principios y lineamientos allí establecidos.	Se lee y analiza el plan anticorrupción y nos comprometemos con su cumplimiento cabal.	
17. El CONTRATISTA se obliga a abstenerse de dar, prometer, ofrecer, entregar, solicitar, exigir o aceptar, directa o indirectamente, contra prestaciones provenientes o destinadas a la OFB o a sus representantes y, en general, a cualquier persona natural o jurídica con las que interactúe en el marco de la ejecución de los servicios, con el fin de obtener una ventaja indebida en provecho propio o de un tercero.	No se han detectado este tipo de conductas en el desarrollo de nuestro contrato.	
18. La Orquesta Filarmónica de Bogotá podrá terminar unilateralmente la relación con el CONTRATISTA en aquellos eventos en los que cualquiera de los Sujetos haya sido condenado o le haya sido concedido un principio de oportunidad por actos de corrupción, incluidos los delitos contra la fe pública, el orden económico social, la administración pública, y contra la eficaz y recta impartición de justicia. La Entidad podrá ejercer su competencia sancionatoria contractual en los términos previstos en este contrato y los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011 por el incumplimiento de esta obligación, así como ejercer las demás acciones civiles, penales, administrativas, fiscales o disciplinarias a que haya lugar.	No se han presentado actos de corrupción.	

<p>19. El contratista se compromete con la OFB en un esfuerzo conjunto, a preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en su gestión contractual, en el marco de los principios y normas constitucionales y en especial, en lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 "Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública", y artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020 "Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones". PARÁGRAFO PRIMERO: Las conductas en la cuales no podrá incurrir EL CONTRATISTA son: A. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre. B. Dar aviso inmediato a la OFB o autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. C. No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. D. No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista asume a través de la suscripción del presente documento, las consecuencias legales si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de integridad y anticorrupción.</p>	<p>La empresa cuenta con un sistema de SARLAFT y políticas claras de anticorrupción y soborno.</p>	
<p>20. Vincular y reportar al supervisor del contrato el porcentaje de mujeres durante todo el periodo de ejecución del contrato según los porcentajes que se establecen a continuación, atendiendo los requisitos de perfiles y experiencia requerida, así mismo garantizar el cumplimiento de los derechos laborales de dicho personal conforme a la forma de contratación empleada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto 332 de 2020. Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución del contrato o convenio: será de 50%.</p>	<p>En este mes se reporta la proporción de 66.6 % mujeres y 33.3 % de hombres.</p>	
<p>21. El contratista debe participar en la implementación y mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de Calidad SGC y del Modelo Estándar de Control Interno MECI, así como del Plan Institucional de Gestión Ambiental FIGA, dentro de los parámetros de las normas que los regulan y de acuerdo con las directrices de la OFB.</p>	<p>requerimientos de la entidad y es el encargado de mantener los parámetros establecidos en las normas de calidad y de control interno.</p>	<p>El 20 de mayo se dio cumplimiento en la socialización en temas de calidad y control interno.</p>
<p>22. Garantizar el no uso de elementos de asbesto cemento, en cumplimiento a la ley 1968 de julio de 11 de julio de 2019 en donde a partir del primero (1) de enero de 2021 se prohíbe explotar, producir, comercializar, importar, distribuir o exportar cualquier variedad de asbesto y de los productos elaborados en el territorio nacional con el fin de preservar la vida, la salud y el ambiente de los trabajadores y todos los habitantes del país frente a los riesgos que representa la exposición al asbesto para la salud.</p>	<p>Nuestro líder socializará temas de calidad, seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente.</p>	<p>El 20 de mayo se dio cumplimiento en la socialización en temas de calidad, seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente.</p>
<p>23. Garantizar el cumplimiento a la ley de prohibición de plásticos de un solo uso como son: 1. Bolsas de punto de pago utilizadas para embalar, cargar o transportar paquetes y mercancías, excepto aquellas reutilizables o de uso industrial. 2. Bolsas utilizadas para embalar periódicos, revistas, publicidad y facturas, así como las utilizadas en las lavanderías para empacar ropa lavada. 3. Rollos de bolsas vacías en superficies comerciales para embalar, cargar o transportar paquetes y mercancías o llevar alimentos a granel, excepto para los productos de origen animal crudos. 4. Envases o empaques, recipientes y bolsas para contener líquidos no preenvasados, para consumo inmediato, para llevar o para entregas a domicilio. 5. Platos, bandejas, cuchillos, tenedores, cucharas, vasos y guantes para comer. 6. Mezcladores y píllos para bebidas. 7. Soportes plásticos para las bombas de inflar. 8. Confeiti, manteles y serpentinatas. 9. Envases o empaques y recipientes para contener o llevar comidas o alimentos no preenvasados conforme a la normatividad vigente, para consumo inmediato, utilizados para llevar o para entregas a domicilio. 10. Láminas para servir, empacar, envolver o separar alimentos de consumo inmediato, utilizados para llevar o para entrega a domicilio. 11. Soportes plásticos de los copitos de algodón o hisopos flexibles con puntas de algodón. 12. Mangos para hilo dental o porta hilos dentales de uso único. 13. Empaques, envases o cualquier recipiente empleado para la comercialización, al consumidor final, de frutas, verduras y tubérculos frescos que en su estado natural cuenten con cáscaras; hierbas aromáticas frescas, hortalizas y hongos frescos. Podrán emplearse tales empaques, envases o recipientes para garantizar la inocuidad de los alimentos, prevenir la pérdida o el desperdicio de alimentos, y/o proteger la integridad de estos frente a daños, siempre y cuando los materiales empleados sean en su totalidad reciclables y/o reciclados, conforme lo permita la normatividad sanitaria, y cuenten con metas de reincorporación en un modelo de economía circular. 14. Adhesivos, etiquetas o cualquier distintivo que se fije a los vegetales.</p>	<p>Para el desarrollo de nuestra operación no se requiere ni se utiliza este material.</p>	
<p>24. El contratista se compromete con la OFB en un esfuerzo conjunto, a preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en su gestión contractual, en el marco de los principios y normas constitucionales y en especial, en lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 "Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública", y artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020 "Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones". PARÁGRAFO PRIMERO: Las conductas en la cuales no podrá incurrir EL CONTRATISTA son: A. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre. B. Dar aviso inmediato a la OFB o autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. C. No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. D. No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista asume a través de la suscripción del presente documento, las consecuencias legales si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de integridad y anticorrupción.</p>	<p>La empresa cuenta con un sistema de SARLAFT y políticas claras de anticorrupción y soborno.</p>	<p>En reunión realizada el 20 de mayo en la Orquesta Filarmónica de Bogotá se dio cumplimiento en la socialización en temas de calidad, seguridad y salud en el trabajo y Medio Ambiente.</p>
<p>25. Adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, por parte del contratista y sus trabajadores, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato.</p>	<p>La empresa cuenta con el equipo de SST, los cuales hacen acompañamiento y seguimiento a este proceso y da capacitación al personal.</p>	
<p>26. Procurar canales de comunicación para la gestión de seguridad y salud en el trabajo con el personal encargado de desarrollar las actividades objeto del contrato y con la entidad contratante.</p>	<p>Estamos atentos a los requerimientos de la entidad para acompañar en los procesos.</p>	
<p>27. Verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, considerando la rotación del personal por parte del contratista, de conformidad con la normatividad vigente.</p>	<p>Todo nuestro personal se encuentra debidamente afiliado a salud y riesgos laborales.</p>	
<p>28. Verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en la Orquesta Filarmónica de Bogotá, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud el trabajo por parte de sus trabajadores. PARÁGRAFO: Para los efectos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, el contratista debe cumplir con todas las responsabilidades y actividades descritas en el Decreto 1072-2015, Resolución 0312 de 2019, los Documentos TH-M-01 Manual del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, MC-T-08 Política de Fortalecimiento Institucional y demás legislación vigente. Además de las anteriores obligaciones se tendrán en cuenta las obligaciones de la propuesta presentada por el CONTRATISTA, así como las señaladas en el Estudio previo, sus respectivos alcances y en los Anexos Técnicos (Obligaciones del Contratista), los cuales forman parte integral del pliego de condiciones y las demás que se requieran para el correcto cumplimiento del contrato.</p>	<p>La empresa cuenta con un equipo de SST, los cuales hacen acompañamiento y seguimiento a este proceso y da capacitación al personal.</p>	

5. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

DESCRIPCIÓN OBLIGACIÓN	ACCIONES REALIZADAS	EVIDENCIA
------------------------	---------------------	-----------

<p>1. Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada integral de conformidad con las especificaciones técnicas y el recurso humano indicado.</p>	<p>Para el cumplimiento de esta obligación Vigilista Ltda., remitió correo el 11 de mayo, entregando la programación del personal asignado al contrato.</p>	
<p>2. Integración del equipo de trabajo, cuando para la ejecución del contrato se requiera la conformación de un equipo de trabajo, se deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad.</p>	<p>En la firma del contrato 511-2026, Vigilista Ltda., realiza la entrega de la certificación solicitada por el cliente * 27/04/2026 Puesto Formación Musical, * 27/04/2026 Puesto Almacén, *27/04/2026 Puesto Administrativa, *27/04/2026 Puesto Dirección Filarmónica, *27/04/2026 Sala OTTO, *27/04/2026 Puesto Teatro Taller.</p>	
<p>3. Controlar, registrar y responder por los bienes que ingresen o salgan de las instalaciones de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.</p>	<p>Para dar cumplimiento a esta obligación, durante el periodo reportado, Vigilista Ltda., estableció grupos de WhatsApp y Minutas, para el registro y control de la salida de equipos e instrumentos de cada una de sus sedes.</p>	
<p>4. Garantizar que el servicio de vigilancia y seguridad privada integral ofrecido sea prestado de manera permanente y sin interrupciones.</p>	<p>Vigilista Ltda., para dar cumplimiento a esta obligación, realizo reportes de cambios de cambios de turno reportados en el grupo de WhatsApp creado con el supervisor de la OFB</p>	
<p>5. Garantizar la presencia del guarda de seguridad (vigilante) en los horarios dispuestos para los diferentes puestos. Para lo cual deberá dentro de los tres (3) días hábiles antes de finalizar cada mes, presentar la programación de los turnos correspondientes al siguiente mes. De igual manera, dentro de los tres (3) primeros días hábiles de cada mes se deberá remitir el informe de ejecución de los turnos del mes anterior.</p>	<p>Vigilista Ltda., certifica a través de dos correos electrónicos enviados al correo institucional rojas@ofb.gov.co de fecha 04 de junio en el horario de 09:31 am y 11:54 am, el cumplimiento de los cuadros de prestación de los servicios de vigilancia correspondientes a los meses de mayo y junio del año en curso 2026.</p>	
<p>6. Velar por la protección de las personas que laboran en las oficinas de la Orquesta Filarmónica de Bogotá en las diferentes sedes.</p>	<p>Vigilista Ltda. Diariamente realiza el registro en los libros de minutas de las novedades presentadas durante la prestación del servicio.</p>	

<p>7. Firmar las actas necesarias para la ejecución del contrato.</p>	<p>Acta de Inicio No 511-2026, entre la Compañía de Vigilancia Privada Vigilista LTDA con Nit No 800035936-1 y la Orquesta Filarmónica de Bogotá.</p>	 <p>GC-F-03 Versión 16</p> <p>1. Contrato No: 511-2026</p> <p>2. Nombre del Contratista: COMPAÑIA DE VIGILANCIA PRIVADA VIGILISTA LTDA</p> <p>3. Identificación del Contratista: NIT: 800035936-1</p> <p>4. Cargo del Supervisor: Profesional Especializado 222-09</p> <p>5. Nombre del Supervisor: Juan Carlos Ochoa</p> <p>6. Cédula del Supervisor: 10.439.23006</p> <p>7. Objeto Contractual: OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA PROTECCION DE LAS PERSONAS Y LOS BIENES QUE PERTENECEN EN LAS DIFERENTES SECCIONES CONFORME A LA ORDENANZA MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE BOGOTA Y DONDE LA ENTIDAD OPERA LA ENTIDAD FILARMONICA DE BOGOTA.</p> <p>8. Número de Pliego (Presupuesto y Fecha): 767 del 27 de abril de 2026</p> <p>9. Fecha de aprobación Pliego en el Secc 2: 28 de abril de 2026</p> <p>10. Valor del contrato: CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ACTOS (481.954.000)</p> <p>11. Plazo de contrato: Inicio 28/04/2026 - Terminación 24/09/2026</p> <p>12. DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN: PRESTACION DE SERVICIOS</p> <p>13. Responsables para solicitar bienes y servicios por parte de OFB: Nela Rivas Ochoa Teléfono: 301 2624401 ext 4403 Correo: nela.rivas@ofb.gov.co</p> <p>14. Responsables para solicitar bienes y servicios por parte de OFB: Nela Rivas Ochoa Superintendente de Contratos Teléfono: 301 2624401 ext 4403 Correo: nela.rivas@ofb.gov.co</p> <p>15. Responsable para atención y sustracción de bienes y servicios por parte de OFB: Nela Rivas Ochoa Teléfono: 301 2624401 ext 4403 Correo: nela.rivas@ofb.gov.co</p> <p>16. Firma del Contratista: [Firma]</p> <p>17. Firma del supervisor: [Firma]</p>
<p>8. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.</p>	<p>Para el presente periodo, no se presentaron novedades relevantes que reportar al supervisor del contrato.</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>9. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la Entidad a través de los funcionarios que ejercen la supervisión contractual.</p>	<p>Para el presente periodo no se presentaron instrucciones relevantes que requirieran intervención en la prestación del servicio</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>10. Atender en debida forma las solicitudes que le efectúe la Orquesta Filarmónica de Bogotá y adoptar las medidas inmediatas en el caso de que uno de sus empleados o colaboradores se vea involucrado por acción u omisión, en hechos que atenten contra los bienes, funcionarios, contratista o visitantes de la Entidad.</p>	<p>Para el presente periodo, no se presentaron novedades con el personal de vigilancia que afectaran el desarrollo del servicio</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>11. El contratista deberá atender y, si es del caso, solucionar en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas las solicitudes de la Entidad relacionadas con la interrupción del servicio y/o funcionamiento de los equipos (incluidos los medios tecnológicos).</p>	<p>Vigilista Ltda., en el desarrollo del contrato 511-2026, atendió los requerimientos realizados por OFB en temas de CCTV</p>	 <p>NOVEDADES CCTV FILARMONICA</p> <p>Central, DIRECCION, Fabian, FILARMONICA, FILARMONICA</p> <p>FILARMONICA ALMACEN</p> <p>buenos dias hace presencia el señor de custodiar para mirar reflectores 11:10 a.m.</p> <p>NOVEDADES C... Central Verifica, DIRECCION</p> <p>D DIRECCION FILARMONICA</p> <p>Buenas tardes, se hace verificación y está todo en el Rack. Este es de telecomunicaciones 12:06 p. m.</p>
<p>12. Atender las solicitudes de suspensión, traslados, terminación del servicio de vigilancia y seguridad integral, incluyendo los medios tecnológicos en uno o más sitios y/o puestos, previo aviso con una anticipación de tres (3) días calendario, por parte de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.</p>	<p>Para el presente periodo, no se realizaron requerimientos por parte del apoyo a la Supervisión de la OFB.</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>13. Garantizar que en el evento que la Orquesta Filarmónica de Bogotá cambie de instalaciones el servicio de vigilancia sea prestado donde lo indique la entidad, en el número de puestos requeridos, sin que esto altere las condiciones inicialmente pactadas.</p>	<p>Vigilista Ltda, para el presente periodo, no ha recibido solicitudes de esta índole por parte de la OFB</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>14. Responder por la pérdida de bienes debidamente comprobada, cuando se establezca por parte de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, que hubo fallas en los controles establecidos para la entrada o salida de personas y bienes, o incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista.</p>	<p>Vigilista Ltda, atendera las solicitudes que se presente por esta obligación. Para el presente periodo, no se presentaron novedades.</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>15. Para trámite de daños y sustracciones se tendrá en cuenta lo establecido por la Superintendencia de Vigilancia Seguridad Privada.</p>	<p>Vigilista Ltda, atendera las solicitudes que se presente por esta obligación. Para el presente periodo, no se presentaron novedades.</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>16. Brindar apoyo logístico en caso de emergencias en la Entidad, con el personal disponible prestando la colaboración necesaria.</p>	<p>Para el periodo relacionado en el presente informe, no se presentaron novedades.</p>	<p>NO APLICA</p>

<p>17. Garantizar que el personal dispuesto por la empresa de vigilancia y seguridad privada durante el ejercicio de sus funciones no consuma licores o sustancias psicotrópicas ni realice actos que atenten contra la moralidad pública o pueda menoscabar la confianza y buen nombre que la Entidad ha depositado en ellos.</p>	<p>Vigilista Ltda, ha dispuesto supervisores de zona, que diariamente verifican el cumplimiento del servicio por parte de los vigilantes</p>	 <p>SUPERVISORES BOGO...</p> <p>Paso revista puesto teatro taller al guarda María Suárez todo sin novedad supervisor Luis Morales 12:40 a. m.</p> <p>SUPERVISORES BOGO...</p> <p>Paso revista puesto administrativa filarmónica al guarda kiliam Navarro todo sin novedad supervisor Luio Moraleo 3:34 a. m.</p>
<p>18. Asignar un coordinador y/o supervisor previo a la firma del acta de inicio, para vigilar el cumplimiento de las actividades y obligaciones establecidas a cargo del personal asignado para el acatamiento del objeto contractual. Para lo cual deberá ser remitida la correspondiente certificación por parte del representante legal del contratista.</p>	<p>Vigilista Ltda, mediante correo electrónico enviado el 29 de abril, realizo presentación del Supervisor designado para el contrato.</p>	 <p>Vigilista Ltda. Empresas de Seguridad Privada</p> <p>Bogotá 28 de abril de 2026</p> <p>Señores: ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ Atención: RAUL ROJAS DEVIA Supervisor del Contrato Bogotá</p> <p>ASUNTO: ACTA DE ASIGNACIÓN DE COORDINADOR Y SUPERVISORES DEL CONTRATO</p> <p>Por medio de la presente acta, la empresa VIGILISTA LTDA, en cumplimiento del contrato de vigilancia a 911-2026 suscrito con ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ, procede a realizar la asignación, formal del personal encargado de la coordinación y supervisión de los servicios de seguridad y Vigilancia Privada, quienes realizarán el control, seguimiento y atención de novedades del desarrollo de la operación.</p> <p>COORDINADOR:</p> <ul style="list-style-type: none"> • HECTOR ALVARO SOISA FORERO C.C. 79.758.080 <p>SUPERVISORES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • GERARDO CORTES SUÑEZ C.C. 1.026.550.420 • MORALES CALDERON LUIS ALFONSO C.C. 80.162.917 <p>La presente asignación rige a partir del día 28 de abril de 2026 y se mantendrá durante la ejecución del contrato o hasta que se emita una nueva acta que modifique la presente designación.</p> <p>Constatante</p> <p>ALFREDO REYES SÁNCHEZ Representante legal COMPANIA DE VIGILANCIA PRIVADA VIGILISTA LTDA. NT 80003556-1</p>
<p>19. Reemplazar en forma inmediata, el coordinador y/o supervisor del contratista, cuando la Entidad por intermedio del supervisor del contrato solicite el cambio del mismo; quien debe acreditar iguales o superiores requisitos a los mínimos exigidos para este personal.</p>	<p>Vigilista Ltda., para el presente periodo, no ha recibido solicitudes de esta índole por parte de la entidad.</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>20. Asignar previo a la firma del acta de inicio el personal encargado del manejo de los medios tecnológicos y los supervisores que pasarán revista a los guardas. Para lo cual deberá ser remitida la correspondiente certificación por parte del contratista.</p>	<p>Vigilista Ltda, en correo enviado el pasado 29 de abril entrega certificado de designación del profesional encargado en los temas de CCTV</p>	 <p>Vigilista Ltda. Empresas de Seguridad Privada</p> <p>Bogotá D.C., 28 de abril de 2026</p> <p>Señor: Supervisor Contrato No. OFB-SA-MC-001-2026 Orquesta Filarmónica de Bogotá Ciudad</p> <p>ASUNTO: DESIGNACIÓN DEL RESPONSABLE DE MEDIOS TECNOLÓGICOS – CONTRATO NO. OFB-SA-MC-001-2026</p> <p>Respetado Supervisor:</p> <p>En cumplimiento de las obligaciones contractuales derivadas del Contrato No. OFB-SA-MC-001-2026, suscrito entre la Orquesta Filarmónica de Bogotá y la Compañía de Vigilancia Privada Vigilista Ltda., el señor Representante Legal, ALFREDO REYES SÁNCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.280.850, me permite designar formalmente como RESPONSABLE DE MEDIOS TECNOLÓGICOS para la ejecución del presente contrato al señor JUAN CARLOS RAMÍREZ ECHEVERRÍ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.274.213 de Bogotá D.C., quien se desempeña en la empresa como Coordinador – Director de Proyectos Medios Tecnológicos desde el 01 de enero de 2022.</p> <p>En cuanto a su formación académica, el señor JUAN CARLOS RAMÍREZ ECHEVERRÍ es Ingeniero de Telecomunicaciones, título conferido por la Corporación Universidad Piloto de Colombia, Facultad de Ingeniería, según Acta de Grado No. 17-479, Libro de Registros No. 15, Folio No. 18.363, Diploma No. 30352, otorgado el 27 de junio de 2014, fecha en la cual también le fue conferido Mención Honorífica como <i>Joven Investigador</i> por los logros alcanzados durante su formación investigativa en dicha institución.</p> <p>En materia de certificaciones y cursos complementarios, cuenta con los siguientes: Certificación como Especialista en Tecnologías Open Source sobre Microsoft Azure, expedida por Microsoft LATAM Online Academy en septiembre de 2016; certificados de cursos completados expedidos por Microsoft Virtual Academy el 30 de julio de 2018, correspondientes a Windows Server 2012; Licenciamiento de la Nube Privada, Curso Básico de Soporte Técnico, y Especificando Microsoft Desktop Virtualization. Adicionalmente, mediante Resolución No. 202244-60030367 del 19 de abril de 2021, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada le otorgó acreditación como Consultor en Seguridad Privada por el término de diez años.</p> <p>En lo que respecta a su formación específica en el sector de vigilancia privada, el señor RAMÍREZ ECHEVERRÍ cuenta con dos certificaciones expedidas por la Academia [I]</p>

<p>25. Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, un protocolo de servicio al cliente específico para la Orquesta Filarmónica de Bogotá – OFB que incluya el procedimiento para presentar quejas, reclamos, sugerencias inconformidades, así como el plazo máximo dentro del cual serán atendidas las solicitudes, conforme a la normatividad vigente que regula el derecho de petición. Este permite a la Entidad una directa interlocución que garantice una verificación e investigación pronta de las quejas e inconformidades que la Orquesta Filarmónica de Bogotá pudiese tener en relación con la calidad oportunidad en la prestación del servicio; lo anterior en cumplimiento de la Circular Externa 001 del 13 de enero de 2011, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.</p>	<p>Vigilista Ltda, en cumplimiento de lo establecido en la firma del contrato 511-2026, realiza la entrega del protocolo de servicio al cliente al supervisor del contrato designado por la entidad, en correo enviado el 14 de mayo de 2026.</p>	
<p>26. Presentar al supervisor el contrato designado por la Entidad para revisión y verificación, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato, la información del responsable del manejo y mantenimiento de los medios tecnológicos que cumpla con los siguientes requisitos: 1) Certificaciones y/o documentos que acrediten estudios en el manejo de medios tecnológicos. 2) Experiencia de mínimo un (1) año en el manejo de medios tecnológicos. En todo caso, en el evento de variaciones del personal operador de medios tecnológicos el nuevo personal deberá cumplir con las mismas o mejores condiciones de las ofrecidas al inicio del contrato.</p>	<p>En el cumplimiento de las obligaciones pactadas en la firma del contrato 511-2026. Vigilista Ltda, realiza la radicación del oficio de designación del profesional encargado de los medios Tecnológicos.</p>	
<p>27. Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada con personal calificado, debidamente entrenado y con los equipos solicitados. Para dar cumplimiento a esta obligación se deberá certificar antes del inicio del contrato que los guardas de seguridad (vigilantes) que prestarán el servicio cumplen con los siguientes requisitos: 1) Título de bachiller. 2) Certificado de entrenamiento, capacitación y/o curso de guarda de seguridad (vigilante) vigente, expedido por una academia debidamente aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. 3) Certificaciones donde acredite experiencia como mínimo de cuatro (4) años como guarda de seguridad (vigilante). 4) Hoja de vida. 5) Copia de la cédula de ciudadanía. 6) Fotocopia de la Libreta Militar (si aplica). 7) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría de la Nación. 8) Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. 9) Certificados de aptitud psicofísica del personal (guardas de seguridad (vigilantes), supervisores) para porte y tenencia de armas de fuego, cuando aplique 10) Documentación que acredite ser madre cabeza de familia, cuando aplique. Una vez suscrita el acta de inicio, dentro de los siguientes ocho (8) días hábiles el contratista deberá remitir la documentación antes mencionada al supervisor del contrato para su correspondiente revisión y verificación.</p>	<p>Vigilista Ltda, en cumplimiento de los compromisos realizados en la firma del contrato 511-2026, realiza la entrega de la certificación del personal, así mismo de las hojas de vida de todos y cada uno de ellos a la supervisión del contrato.</p>	
<p>28. Vincular personal de conformidad con la Directiva No. 001 de 2011 que promueve "la democratización de las oportunidades económicas de las personas naturales, vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, con edad para trabajar, beneficiarias de procesos de formación para el trabajo y el desarrollo humano adelantados por las entidades y organismos del Distrito Capital". Para lo cual el contratista deberá vincular para la ejecución del contrato, a personas identificadas como beneficiarias, mediante relaciones de orden laboral o contractual, tomadas de la base de datos de beneficiados de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. Las personas deben cumplir con los requisitos exigidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y adicionalmente los perfiles exigidos en el contrato.</p>	<p>Para este periodo, Vigilista Ltda, tiene en trámite la certificación emitida por esta entidad.</p>	<p>EN TRAMITE</p>

29. Dotar al personal requerido las armas, cuando aplique. Las armas deben contar con el correspondiente salvoconducto, las cuales deben ser empleadas de acuerdo con el uso autorizado en el respectivo permiso. Este personal deberá portar copia de la credencial vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, así como copia del permiso de tenencia.

Vigilista Ltda, en cumplimiento de esta obligación, radico certificación ante la OFB, donde especifica las armas utilizadas en la prestación del servicio, con sus respectivos permisos de uso y salvoconductos.



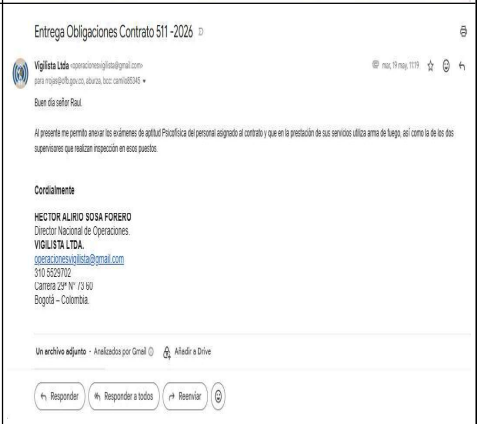
30. El contratista deberá abstenerse de emplear armamento no autorizado de acuerdo con la Ley.

Vigilista Ltda en correo remitido a la entidad, radica certificación de idoneidad de uso de las armas de fuego, utilizadas en este contrato



31. Allegar dentro del término de ocho (8) días hábiles siguientes la suscripción del acta de inicio. Los certificados de aptitud psicofísica del personal (guardas de seguridad (vigilantes), supervisores) para porte y tenencia de armas de fuego, expedido por una institución especializada registrada certificada por la Superintendencia de Vigilancia Seguridad Privada. Si durante la ejecución del contrato se vence alguno de los certificados será obligación del contratista tramitar en forma inmediata su renovación.


Vigilista Ltda, realizo la entrega de los certificados de aptitud Psicofísica, del personal asignado al contrato y que prestan su servicio armado.



32. Dotar al personal, que prestará los servicios en la Orquesta Filarmónica de Bogotá, de uniformes y de los correspondientes elementos exigidos en las normas de seguridad, así como de un carné de identificación que deberán portar permanentemente.

Vigilista Ltda en correo enviado el pasado 15 de mayo, realiza la entrega de la certificación de Dotación y Carné, con su respectiva kards



<p>33. Suministrar al personal que tenga a su cargo, la papelería y elementos de oficina que se requieran para la prestación del servicio, sin que esto ocasione costos adicionales para la Entidad.</p>	<p>Vigilista Ltda, para el desarrollo de los servicios de vigilancia, realizo la entrega de la papelería requerida a todos y cada uno de los puestos.</p>	 <table border="1" data-bbox="1128 357 1421 451"> <thead> <tr> <th>SEDE</th> <th>MINUTAS</th> <th>ESFEROS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SEDE ADMINISTRATIVA</td> <td>2</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>SALA OTTO</td> <td>2</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>ALMACEN</td> <td>2</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>DIRECCION FILARMONICA</td> <td>2</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>FORMACION MUSICAL</td> <td>2</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>TEATRO TALLER</td> <td>2</td> <td>2</td> </tr> </tbody> </table>	SEDE	MINUTAS	ESFEROS	SEDE ADMINISTRATIVA	2	2	SALA OTTO	2	2	ALMACEN	2	2	DIRECCION FILARMONICA	2	2	FORMACION MUSICAL	2	2	TEATRO TALLER	2	2
SEDE	MINUTAS	ESFEROS																					
SEDE ADMINISTRATIVA	2	2																					
SALA OTTO	2	2																					
ALMACEN	2	2																					
DIRECCION FILARMONICA	2	2																					
FORMACION MUSICAL	2	2																					
TEATRO TALLER	2	2																					
<p>34. Dotar al personal requerido para la prestación del servicio de medios de comunicación con voz y datos, que permitan la interacción permanente e inmediata mediante voz y/o mensajes individuales y grupales con cada una de las sedes de la Entidad. Así mismo, dotar al supervisor del contrato designando por la Entidad de un medio de comunicación con voz y datos que le permita tener interacción inmediata mediante voz y/o mensajes individuales y grupales con cada uno de los puestos instalados en las sedes y poder realizar el monitoreo permanente del CCTV de las sedes de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.</p>	<p>Vigilista Ltda, para la prestación de los servicios de vigilancia de la OFB, doto cada sede con equipos de comunicación de Voz y datos, para el reporte de las diferentes novedades presentadas en el desarrollo del servíc</p>	<p>Para la fecha 14 de mayo de 2026, fue enviado al correo del apoyo a la Supervisión de la OFB la relación de los equipos de CCTV instalados en cada una de las sedes.</p>																					
<p>35. Asumir los gastos correspondientes a los salarios del personal, horas extras, dominicales y festivos, recargos nocturnos, primas, indemnizaciones, vacaciones y demás prestaciones sociales que se causen en la ejecución del contrato.</p>	<p>Vigilista Ltda, en cumplimiento de la normatividad legal, realiza el pago de salarios al personal asignado al contrato.</p>	<p>DESPRENDIBLES DE NOMINA</p>																					
<p>36. Dentro del primer mes de servicio, el contratista realizará y entregará al supervisor del contrato un . En este análisis se evaluarán las amenazas, riesgos y vulnerabilidades de los inmuebles, se analizarán los aspectos de vecindad y se propondrán esquemas de seguridad, métodos preventivos, recursos necesarios como personal, equipos de comunicación, medios tecnológicos. El análisis de seguridad incluirá un manual de medidas y protocolos de seguridad para ser comunicados y cumplidos por funcionarios y visitantes de las sedes donde se presta el servicio. En caso de requerirse servicios de vigilancia y seguridad privada en nuevas sedes de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, el contratista deberá realizar y entregar el análisis de seguridad de estas sedes.</p>	<p>Vigilista Ltda, se encuentra en proceso del Estudio Integral de Seguridad Física a cada una de las instalaciones de la OFB de forma estructurado, tecnico y orientado a riesgos reales del entorno de la ciudad de Bogota.</p>	<p>Para los análisis de Seguridad Física, se evaluarán las amenazas, riesgos y vulnerabilidades de los inmuebles, se analizarán los aspectos de vecindad y se propondrán esquemas de seguridad, métodos preventivos, recursos necesarios como personal, equipos de comunicación, medios tecnológicos. El análisis de seguridad incluirá un manual de medidas y protocolos de seguridad para ser comunicados y cumplidos por funcionarios y visitantes de las diferentes sedes de la OFB.</p>																					
<p>37. Realizar trimestralmente, una vez iniciado la ejecución contractual, seguimiento de la vigencia de los permisos, licencias, cursos, seguros y demás requisitos que exija la normatividad vigente; así como del mantenimiento de las armas asignados al contrato. Lo anterior debe ser presentado al supervisor del contrato mediante un informe que deberá ser entregado dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al trimestre al cual se le hizo el seguimiento.</p>	<p>No aplica para el presente periodo</p>	<p>NO APLICA</p>																					
<p>38. Examinar trimestralmente los dispositivos y elementos que conforman los medios tecnológicos del contrato, efectuando los mantenimientos preventivos y/o correctivos que sean necesarios. En todo caso cada sistema debe estar en perfecto estado de funcionamiento, con el fin de garantizar la continua eficiente prestación del servicio. Lo anterior debe ser presentado al supervisor del contrato mediante un informe que deberá ser entregado dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al trimestre al cual se le hizo el seguimiento.</p>	<p>No aplica para el presente periodo</p>	<p>NO APLICA</p>																					
<p>39. Remitir en el transcurso del sexto mes de ejecución del contrato, el soporte que dé cuenta del cumplimiento de las capacitaciones ofertadas en el Anexo - "Capacitaciones ofertadas" de la propuesta.</p>	<p>No aplica para el presente periodo</p>	<p>NO APLICA</p>																					

Durante el presente periodo se cumplieron las obligaciones contractuales en temas de vigilancia humana y tecnológico y se han cumplido las exiencias legales. La empresa está comprometida con la prestación de un servicio con calidad y de acorde a las necesidades de nuestro cliente y acompaña a cada uno de los procesos a nuestros vigilantes para garantizar la calidad y oportunidad del servicio, brindando los medio necesarios para ello.

Cordialmente



IVAN RAMIRO MARTINEZ GUZMAN
 Director Nacional de Operaciones.
 VIGILISTA LTDA.

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 767

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

FANNY GUERRERO RODRIGUEZ

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O21202020080585250	Servicios de protección (guardas de seguridad)	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	245.465.403
O230117330120240246	Mantenimiento equipamientos culturales de la OFB Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	124.434.000
O230117459920240175	Fortalecimiento capacidad administrativa y de la gestión institucional de la OFB Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	112.070.571
			Total	481.969.974

CDP :569

Tipo y Número de Compromiso :12 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 511-2026

Objeto:

PAA-544 PRESTACION DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA LA PROTECCION DE LAS PERSONAS Y LOS BIENES QUE PERMANECEN EN LAS DIFERENTES SEDES DONDE FUNCIONA LA ORQUESTA FILARMONICA DE BOGOTA Y DONDE LA ENTIDAD LOS REQUIERA EN RAZON A SU MISION

Beneficiario : 1001281725 NIT 800035936 VIGILISTA LTDA

Modalidad de Selección :02 SELEC. ABREV. MENOR CUANTÍA

Bogotá D.C. ABRIL 27 DE 2026

Documento firmado por:FANNY GUERRERO RODRIGUEZ / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: FGUERRERO 27.04.2026

Elaboró: FGUERRERO 27.04.2026

Impresión:27.04.2026-10:15:00 FGUERRERO 5001055889 0002

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.